

D  
G  
A  
A  
H

# Ministerio de Energía y Minas

**Planes de Rehabilitación de las formaciones costeras afectadas por el derrame de petróleo crudo de la Refinería La Pampilla**

Lima, mayo de 2024



# 1. Antecedentes

**15 de Enero de 2022**

Se originó la emergencia ambiental del Derrame de petróleo crudo ocurrido en el Terminal Multiboyas Nº2 de la Refinería La Pampilla.



**13 de Abril de 2022**

Refinería La Pampilla S.A.A (en adelante, **RELAPASAA**) indicó el término de las Acciones de Primera Respuesta en su totalidad. Entre las cuales fueron acciones de **contención, recuperación y limpieza.**



Mediante las resoluciones siguientes: **Resoluciones N° 00206-2022-OEFA/DSEM** de fecha 30 de setiembre de 2022, **N° 00234-2022-OEFA/DSEM** de fecha 9 de noviembre de 2022 y **N° 00044-2023-OEFA/DSEM** de fecha 9 de marzo de 2023.

El **OEFA** a través de la Dirección de Supervisión Ambiental en Energía y Minas (DSEM) emitió Mandatos de Carácter Particular, en los que ordenó a RELAPASAA elaborar un **Plan de Rehabilitación** a ser presentado ante Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos (DGAAH) del MINEM



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

## 2. Actividades realizadas por el MINEM

02 de Setiembre de 2022

**Resolución Ministerial N° 0332-2022-MINEM/DM.**

Aprueban los "Contenidos de los Planes de Rehabilitación en el marco de lo dispuesto en el artículo 66 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus modificatorias.

CONTENIDOS DEL PLAN DE REHABILITACIÓN	
1	DATOS GENERALES
2	OBJETIVO DEL PLAN DE REHABILITACIÓN
3	RESUMEN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN
3.1	Consideraciones para la elaboración del Resumen del Plan de Rehabilitación
3.2	Contenido del Resumen del Plan de Rehabilitación
4	CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE ESTUDIO DEL PLAN DE REHABILITACIÓN
4.1	Ubicación Política y Geográfica
4.2.	Descripción de las condiciones ambientales: geológicas, hidrogeológicas, hidrológicas, climáticas, topografía de suelo y ecológicas (cobertura vegetal, hábitats), entre otras.
5	CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA AFECTADA
5.1.	Siniestro y/o emergencia ambiental que originó el área afectada
5.2.	Desarrollo del Modelo Conceptual Inicial
5.3.	Plan de Muestreo de Detalle
5.4.	Descripción de los resultados de campo y laboratorio
5.5.	Interpretación de resultados
5.6.	Delimitación del área afectada y estimación de áreas y volúmenes
6	ACCIONES DE REMEDIACIÓN
6.1.	Objetivos de las acciones de remediación
6.2.	Justificación
6.3.	Área y volumen a remediar de acuerdo al objetivo definido
6.4.	Descripción y análisis de las alternativas para la remediación del área afectada
	Descripción de las alternativas para la remediación
6.5	Planificación detallada de la alternativa seleccionada
6.6.	Caracterización de Impactos Ambientales
6.7.	Medidas de Manejo Ambiental
6.7.1.	Programa de Manejo de Ruido Ambiental
6.7.2.	Programa de Manejo de Calidad de Aire
6.7.3.	Programa de Manejo de Recurso Suelo
6.7.4.	Programa de Manejo de Flora y Fauna
6.7.5.	Programa de manejo de recursos hídricos, efluentes domésticos, industriales y aguas de lluvia
6.7.6.	Programa de manejo de insumos químicos
6.7.7.	Programa de Reforestación y/o Revegetación
6.7.8.	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos
6.7.9.	Plan de Contingencias
6.7.10	Plan de Relaciones Comunitarias
6.7.11	Plan de Control y Monitoreo durante la ejecución de las medidas de remediación
6.7.12	Plan de Muestreo de comprobación
7	MEDIDAS DE ABANDONO
8	PLAN DE MONITOREO POST REMEDIACIÓN
9	CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO
10	APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN



## 2. Actividades realizadas por el MINEM

17 de Marzo de 2023

MINEM es incorporado al Plan Post Declaratoria de Emergencia Ambiental en la Zona Marino Costera mediante [Resolución Ministerial N° 101-2023-MINAM](#).

En el Plan Post DEA ZMC, se contempla la participación de diversas entidades públicas en cada uno de los tres (3) ejes que conforman el mencionado plan. Al respecto, considerando que el Plan de Rehabilitación a ser presentado por la empresa RELAPASAA será evaluado por la DGAAH del MINEM, en su calidad de Autoridad Ambiental Competente, corresponde a esta Dirección el cumplimiento de la Actividad 16 correspondiente al “Eje 1: Calidad Ambiental”,



03 y 04 de Octubre de 2023

RELAPASAA presentó ante la DGAAH un total de **dieciocho (18) Planes de Rehabilitación**, en cumplimiento de los Mandatos de Carácter Particular dictados por el OEFA.

De los 18 PRs, solo seis (06) fueron “Admitidos a trámite” en las siguientes fechas: 22/12/2023, 04/01/2024, 11/01/2024, 17/01/2024, 01/02/2024 y 09/02/2024, las mismas se encuentran en etapa de evaluación.

## 2. Actividades realizadas por el MINEM

**Segunda presentación de 12 Planes de Rehabilitación (01 y 07.12.23, 04 y 18.01.24, 06 y 22.03.2024)**

RELAPASAA presentó por segunda vez doce (12) PRs, las cuales fueron “Admitidos a trámite” en las siguientes fechas: 15/01/2024, 18/01/2024, 19/01/2024, 01/02/2024, 05/02/2024, 13/02/2024, 12/03/2024, 19/03/2024 y 25/04/2024, las mismas se encuentran en etapa de evaluación.



**06 de mayo de 2024**

A la fecha los dieciocho (18) PRs se encuentran admitidos a trámite y se encuentran en la etapa de **evaluación por parte del MINEM y de los opinantes técnicos.**



### 3. Ubicación política y geográfica de las áreas de estudio de los PRs

#### Zona 1: Sector Huacho -Chancay – Aucallama - 4 Planes de Rehabilitación

Ubicación política y geográfica de las áreas de estudio de los PR

N°	Denominación del PR	Ubicación Geográfica	Ubicación Política		
		Formaciones Costeras	Distrito	Provincia	Departamento
1	PR1-Zona 1	Playa de Pescadores	Huacho	Huaura	Lima
		Playa Río Seco	Chancay	Huaral	
		Playa Chancayllo			
		Playa Agua Dulce			
2	PR2-Zona 1	Puerto de Chancay	Chancay	Huaral	
3	PR3-Zona 1	Playa Cascajo	Chancay	Huaral	
		Playa Peralvillo			
		Playa Crisantemos			
		Desembocadura del río Chancay			
		Playa del Óvalo	Aucallama	Huaral	
		Playa Pasamayo			
4	PR4-Zona1	Playa Chacra y Mar	Aucallama	Huaral	
		Punta Pasamayo			
		Playa Cala Serpentin 4			
		Acantilado S/N 9			
		Playa Cala Serpentin 3			
		Playa Cala Serpentin 2			
		Playa Cala Serpentin 1			
		Acantilado S/N 8			
		Playa San Juan (El Pedregal de Candela, zona la Vaca, zona La Tabla, zona La Anguila, Zona Carboncillo)			
		Punta S/N 6			
		Playa Tomacalla			
		Punta Tomacalla			





### 3. Ubicación política y geográfica de las áreas de estudio de los PRs

#### Zona 2: Sector Ancón - 5 Planes de Rehabilitación

Ubicación política y geográfica de las áreas de estudio de los PR

N°	Denominación del PR	Ubicación Geográfica	Ubicación Política		
		Formaciones Costeras	Distrito	Provincia	Departamento
1	PR1-Zona 2	Playa El Estanque	Ancón	Lima	Lima
		Playa Carros Chicos			
		Acantilado S/N 7			
2	PR2-Zona 2	Playa Carros Grandes			
		Playa Pasamayo Peaje			
		Playa Infantería			
		Playa Pocitos			
		Playa Las Conchitas			
		Playa Miramar			
		Playa de Ancón			
		Playa San Francisco Grande			
3	PR3-Zona 2	Playa La Puntilla			
		Playa La Huaquilla			
		Playa Club Naval de Ancón			
4	PR4-Zona 2	Punta S/N 2			
		Punta S/N 4			
		Punta Mulatas			
		Acantilado S/N 6			
		Punta San Francisco Grande - Hermosa			
		Playa Salitral			
		Playa La Ofrenda			
		Playa La Pocita de Ruiz			
5	PR5-Zona 2	Playa El Solitario			
		Acantilado frente a Isla Mata Cuatro			



## 3. Ubicación política y geográfica de las áreas de estudio de los PRs

### Zona 3: Sector Santa Rosa -Ventanilla - 6 Planes de Rehabilitación

Ubicación política y geográfica de las áreas de estudio de los PR

N°	Denominación del PR	Ubicación Geográfica	Ubicación Política					
		Formaciones Costeras	Distrito	Provincia	Departamento			
1	PR1-Zona 3	Playa Pampilla	Ventanilla	Provincia Constitucional del Callao				
2	PR2-Zona 3	Acantilado S/N 1 Punta Bernal						
3	PR3-Zona 3	Playa Ventanilla						
		Playa Costa Azul						
		Playa Los Delfines						
		Playa Cavero						
4	PR4-Zona 3	Playa Javier						
		Playa Playuela						
		Playa Bahía Blanca						
		Playa Pachacútec						
5	PR5-Zona 3	Punta Pancha				Santa Rosa	Lima	Lima
		Acantilado S/N 2						
		Acantilado Mirador Playa Pachacútec						
		Punta Santa Rosa						
		Punta Nerón						
		Playa Carachozo						
		Punta S/N 1						
Acantilado S/N 3								
6	PR6-Zona 3	Playa Corvinero	Santa Rosa	Lima	Lima			
		Acantilado S/N 4						
		Playa Hondable						
		Playa Santa Rosa Grande Playa Santa Rosa Chica						



### 3. Ubicación política y geográfica de las áreas de estudio de los PRs

**Resolución 044: Áreas Naturales Protegidas, Islotes, Terminal Multiboyas.**

**Ubicación política y geográfica de las áreas de estudio de los PR**

N°	Denominación del PR	Ubicación Geográfica	Ubicación Política		
		Formaciones Costeras	Distrito	Provincia	Departamento
1	PR1-Resol 044	ANP Zona Reservada Ancón	Ancón	Lima	Lima
		Punta Mulatas (Zona Submareal)			
2	PR2-Resol 044	Reserva Nacional Sistema de Islas, Islotes y Puntas Guaneras – Islote Grupo de Pescadores	Área Natural Protegida		
		Islote S/N 8	Ancón	Lima	Lima
		Islote El Solitario			
		Islote Pata de Cabra	Ventanilla	Provincia Constitucional del Callao	
		Islote S/N 7			
Islote Grande	Santa Rosa	Lima	Lima		
3	PR3-Resol 044	Zona submareal de los Terminales <u>Multiboyas</u> N° 1, 2 y 3, así como el Terminal Monoboya N° 4	Ventanilla	Provincia Constitucional del Callao	





PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

# **EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE REHABILITACIÓN DE LAS FORMACIONES COSTERAS AFECTADAS POR EL DERRAME DE CRUDO DE REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.**



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

## Situación de los dieciocho (18) Planes de Rehabilitación en evaluación por parte de los opinantes técnicos ANA, DICAPI, SERFOR, SERNANP, DIGESA y PRODUCE

Entidad opinante y no vinculante	Cantidad de PRs que requieren opinión técnica	Cantidad de PRs con Opinión Técnica remitido al 06/05/2024	Cantidad de PRs pendientes de remisión de Opinión Técnica al 06/05/2024	Dentro de plazo (18 días hábiles según norma)
SERFOR (no vinculante)	18	13 (con observaciones)	5	5
SERNANP (vinculante)	11	3	8	2
DIGESA (no vinculante)	18	13 (Opinión Favorable)	5	5
ANA (vinculante)	18	-	18	3
PRODUCE (no vinculante)	18	-	18	3
DICAPI (no vinculante)	3	3 (con observaciones)	-	-

**Fuente:** Sistema de Trámite Documentario MINEM, actualizado al 06 de mayo de 2024.



PERÚ

Ministerio  
de Energía y Minas



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

# ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL MINEM, RESPECTO AL INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS ACCIONES ESTATALES Y PRIVADAS IMPLEMENTADAS



## 1. Evaluar con celeridad la procedencia y, de ser el caso aprobar los Planes de Rehabilitación presentados por la empresa RELAPASSA, cumpliendo con todas las exigencias establecidas por ley.

- ❖ Para agilizar la evaluación de los Planes de Rehabilitación de RELAPASAA, la DGAAH cuenta con catorce (14) profesionales (multidisciplinarios).
- ❖ Se intensifica la frecuencia (quincenal) de las reuniones con RELAPASAA y opinantes técnicos (SERFOR, SERNANP, PRODUCE, ANA, DIGESA, DICAPI), con la finalidad de aclarar las observaciones para una adecuada absolución por parte de empresa.
- ❖ Se implementa reuniones focales (cada 15 días) entre el MINEM y cada uno de los opinantes técnicos, a fin de homogenizar criterios técnicos como estado y agilizar el proceso de evaluación ambiental.

## 2. Implementar procedimientos de monitoreo y evaluación a las acciones para la limpieza y remediación de las zonas afectadas, la compensación de las personas afectadas y la implementación de medidas de prevención y mitigación, adecuadas y oportunas de los impactos ambientales y sociales derivados de las actividades energéticas y mineras

- ❖ El OEFA está a cargo de la implementación de los procedimientos de monitoreo y evaluación a las acciones para la limpieza y remediación de las zonas afectadas.
- ❖ La compensación se encuentra a cargo del Operador de la Actividad, el mismo que debe identificar por su cuenta y hace un inventario de los daños ocasionados a terceros.
- ❖ Por otro lado, en los dieciocho (18) Planes de Rehabilitación presentados ante el MINEM, en el ítem 6.7 se han presentado los programas de monitoreo ambiental en los cuales se contempla el plan de monitoreo y vigilancia ambiental de los sedimentos en mar, agua superficial e hidrobiológico, los cuales se encuentran en proceso de evaluación ambiental por parte del MINEM y los opinantes técnicos, posterior a la aprobación el cumplimiento de los mismos será fiscalizado por el OEFA.

## 2. Implementar procedimientos de monitoreo y evaluación a las acciones para la limpieza y remediación de las zonas afectadas, la compensación de las personas afectadas y la implementación de medidas de prevención y mitigación, adecuadas y oportunas de los impactos ambientales y sociales derivados de las actividades energéticas y mineras

- ❖ El ítem 6.7 de los Contenidos del Plan de Rehabilitación en el Marco de lo dispuesto en el Artículo 66 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM y sus Modificatorias, establece la presentación de las **Medidas de Manejo Ambiental**, en la que se establece programas y planes, como: Programa de Manejo de Recurso Suelo, Programa de Manejo de Flora y Fauna, Programa de manejo de recursos hídricos, efluentes domésticos, industriales y aguas de lluvia, Plan de Minimización y Manejo de Residuos sólidos, plan de relaciones comunitarias, plan de control y monitoreo durante la ejecución de las medidas de remediación, entre otros.

# Conclusiones

- ❖ RELAPASAA elaboró los Planes de Rehabilitación acorde a lo establecido (i) en el artículo 66 del Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante D.S. N° 039-2014-EM y sus modificatorias - RPAAH, y (ii) en la Resolución Ministerial N° 332-2022-MINEM/DM, de fecha 2 de setiembre de 2022 que aprobó los Contenidos de los Planes de Rehabilitación en el marco de lo dispuesto en el artículo 66 del RPAAH.
- ❖ A la fecha dieciocho (18) PRs han sido admitidos a trámite y pasaron a la etapa de evaluación.
- ❖ Respecto de las respuestas de los opinantes técnicos, SERFOR remitió la OT con observaciones de 13 PRs, SERNANP remitió OT de 3 PRs con observaciones, DIGESA remitió la OT favorable de 13 PRs, ANA no remitió OT de ningún PRs, PRODUCE no remitió OT de ningún PRs, DICAPI remitió OT con observaciones de 3 PRs.
- ❖ En virtud de lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2019-EM, corresponde que la empresa RELAPASAA realice la puesta a disposición de los Planes de Rehabilitación de las Zonas N° 1, N° 2, N° 3 y Resolución N° 00044-2023-OEFA/DSEM a las autoridades y grupos de interés comprendidos en los Planes de Rehabilitación y otras fuentes. En ese sentido, el 03 de mayo de 2024 la DGAAH del MINEM notificó a RELAPASAA el Informe N° 0306-2024-MINEM/DEAH, a fin de que se implemente los mecanismos de participación ciudadana de los Planes de Rehabilitación admitidos a trámite (Zona 1, Zona 2, Zona 3 y Resolución 044).

# ¡Gracias!

[f](#) [@](#) [t](#) [in](#) [d](#) [You Tube](#) /@MINEMPERU

[WWW.MINEM.GOB.PE](http://WWW.MINEM.GOB.PE)

Av. Las Artes Sur N° 260, San Borja / T.: (01) 411 1100